DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 681.] BUENOS AIRES, SABADO 7 DE SETIEMBRE DE 1833. [3 rs.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Los Sres. Ministros de Relaciones Exteriores y Guerra han sido invitados por acuerdo de la H. Sala para la sesion del Lunes 9 del corriente, á fin de dar las esplicaciones que el Sr. Anchorena exijió ayer.

Publicamos á continuacion el discurso del Sr. Anchorena, en el cual se hallan detallados los motivos que le indujeron á hacer aquella peticion.

El Sr. *Anchorena*. "Es un deber nuestro el ser celosos vigilantes no solo de la independencia de la Provincia sino tambien del cultivo de las buenas relaciones con los estados vecinos, y prevenir todo incidente que pueda dar motivo y queja de haberse faltado por nuestra parte á la observancia de los derechos internacionales. Esta consideracion me mueve á hacer presente á la Sala un suceso que en el dia es bien notorio. Un gefe nuestro, que pertenecia á la plana mayor militar, pidió su baja meses pasados, y á poco tiempo apareció mandando una de las partidas ó cuerpos de tropas que hostilizaban al Gobierno legal del Estado Oriental vecino. Este gefe fué mandado retirar ú obligado á retirarse, segun consta de documentos publicados, por el estado límitrofe del Brasil. Volvió á nuestro territorio, y despues ha vuelto á ser agregado, segun se ha anunciado en los periódicos, al servicio de nuestra provincia.

Tal conducta por parte de nuestro Gobierno, mañana puede dar motivo á quejas al Estado Oriental, y á creer que nuestro Gobierno habia tomado parte en la guerra civil que le aflijia. Yo creo que el honor de nuestra provincia, el de la Sala de RR. exigen que este hecho se ponga en claro, y que el estado vecino sepa que no es la política de la provincia, la que haya tenido parte en la conducta de este individuo particular. Asi pido que los Ministros de Relaciones Exteriores y Guerra, vengan á la Sala, á dar esplicacion sobre esto."

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 14 DE AGOSTO DE 1833.

[Continuacion.]

Sr *Argerich* (D Cosme). Pido la palabra solamente para rectificar dos conceptos que ha vertido el Sr. Diputado. El primero es refiriéndose únicamente á mí por haber dicho que *por los medios q' proponia la comision* podriamos arribar á los mismos resultados de un modo mas seguro, mas pronto y mas eficaz. Para probarlo yo dije, que la consideracion del presupuesto iba á echar por tierra mas de tres cuartas partes de los decretos expedidos en tiempo del poder discrecional. El Sr. Diputado ha contestado q' con la consideracion del presupuesto de gastos del proyecto de reforma de la administracion de justicia, y la sancion de la constitucion se destruian ó derogaban las tres cuartas partes, pero no todos: esto no es exacto. Lo q' dije fué q' con la sancion de los tres proyectos quedaban enteramente revocados todos los decretos del tiempo dictatorial. He contestado al primero; mas el segundo yo lo creo un poco mas importante y mas digno de esclarecimiento. Despues que el Sr. Diputado ha delineado un cuadro enérgico y valiente de la época del Gobierno discrecional, despues de enumerar los cambios, q' ha habido en la sociedad, los males que todavia gravitan sobre ella y los que aún nos amenazan, concluyó su enérgico cuadro asegurando gravitaba una gran responsabilidad sobre la comision por haber desechado su proyecto. Yo satisfaré al Sr. Diputado. La comision jamas ha desconocido los principios y el régimen legal, ni ha podido en manera alguna oponerse á su total restablecimiento: el medio que ha elegido el Sr. Diputado es el que ha producido esta discordancia. Si el Sr. Diputado ha creido que la comision se ha equivocado en el modo de expedirse, esto á la verdad no trae responsabilidad alguna; cuando mas podrán haber dado en este caso los individuos que la componen una prueba de su poco saber, mas no de haber desertado de los principios, ni haber capitulado con la arbitrariedad. Yo hago una protesta, de que en los principios ni el Sr. Representante ni nadie me gana; en los principios jamas me he equivocado; en los medios sí podré haberlo hecho. En la parte que me ha cabido en la sociedad, cuando ha regido el régimen absoluto, y he llenado mis deberes como patriota del modo que mi pequeña capacidad me lo ha permitido, y he contribuido en lo que he podido à salir de ese tiempo extraordinario y fatal, sin temer los riesgos q' nos amenazaban y sin contar con mas apoyo ni otra garantía que la verdad y la justicia, haciendo frente á ese poder querido de muy pocos y temido de todos. Por lo demas el no haber acertado en los medios de contestar la comision al autor de la mocion, no puede producir responsabilidad alguna sobre los individuos que la componen.

Sr. *Iriarte*. Con respecto á lo primero que he dicho de que por la consideracion de los presupuestos, y el proyecto de reforma sobre la administracion de justicia y sancion de la constitucion, quedaràn abolidos una parte de los decreto y no todos, pero no todos, podré haberme equivocado. Pero no por eso mi argumento se destruye, porque siempre vendrá á resultar que seria preciso esperar á la sancion de esos proyectos y ley para librarnos de los males que pesan sobre la sociedad actualmente. Ahora con respecto á lo segundo digo que el Sr Diputado no me ha entendido bien; porque yo solamente he nombrado una vez la comision y he dicho que respetaba sus opiniones, pero que me lastimaba de ellas, porque esta es mi opinion, y la opinion es libre. La responsabilidad se deduce de que la comision no ha obrado en buen sentido; pero yo no lo he dicho; y añadiré que responsabilidad siempre la hay cuando se obra de mala fé: pero estoy muy lejos de creer que suceda aqui esto, pues he dicho varias veces que la comision estaba acorde con mis principios, y de consiguiente no he podido ofender en esto. Pero tambien gravitaria la responsabilidad sobre una equivocacion, tanto por error como por mala fé, porque una equivocacion ó un error no justifica su conciencia; y la equivocacion y el error producen tan malas y graves consecuencias, como la mala fé Por lo demas yo respeto la opinion y los principios de los Sres. Diputados; mas yo no he increpado á la comision; y de consiguiente no hay lugar á otra satisfaccion á este respecto, que lo que acabo de decir.

Sr *Anchorena*. Señores, todo representante en este lugar es libre para verter sus opiniones; y usando yo de esta libertad, manifestaré la mia con respecto á una parte de la alocucion, que acaba de espresar el Sr. autor de la mocion, y es que considero que este lugar no es propio para clasificar los partidos, que desgraciadamente hoy hay en el país, porque correria la Sala el riesgo de aparecer faccionada en alguno de ellos. Yo confieso francamente que los partidos que actualmente se combaten, proclaman los mismos principios. Sin embargo las pretensiones no podré decir, cuales sean las de los unos, ni cuales sean las de los otros, ni creo que este sea lugar para poderlas decir, aun cuando yo pudiese alcanzarlas. En uno y otro partido veo que se clama por los princios constitucionales; unos marchan de un modo y otros de otro. De consiguiente creo q' la division no consiste en la diferencia de los principios; podrán tener algun otro objeto, que yo no alcanzo; y aun cuando lo alcanzase, no lo expresaria en la Sala.

Sr. *Iriarte*. Pido que se me permita hacer una observacion muy ligera. Se reduce á decir que me he contraido á hacer esta revista sumaria del orígen de los males, en que está envuelto el país únicamente con el objeto de probar que la sancion de la mocion es un medio eficaz para cortar estos males; y en este sentido creo que no puedo merecer un reproche; porque en este lugar debemos siempre expresarnos con tendencia al bien público, y esta ha sido la mia. El hablar claro no es ageno de este lugar; mi alocucion habrá sido talvez en el concepto del Sr. Diputado mal fundada, pero yo veo las cosas asi, y asi es como me ha parecido conveniente explicarlas.

Siendo la hora avanzada se alzó la sesion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de septiembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

Habiendo presentado la comision de negocios constitucionales con arreglo á la ley de 11 de octubre de 1827 la lista de cien individuos para sortearlos cincuenta, entre quienes deben insacularce los que formen el juri protector de la libertad de la prensa, han resultado del sorteo los ciudadanos cuya nómina se adjunta, quedando los otros cincuenta para suplir la falta de los primeros en caso de ausencia ó muerte segun el órden que expresa la lista que igualmente se acompaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

Nómina de los individuos entre quienes deben insacularse los ciudadanos que formen el juri protector de la libertad de la prensa en los juicios de imprenta.

D. Pedro Cavia Caviedes
Gregorio Gomez Orcajo
Manuel Masculino
Pablo Santillan
Lorenzo Rocha
Tomas Manuel Anchorena
Pastor Lezica
Mariano Sarratea
Miguel Ciriaco Fernandez
Mariano Grimau
Eugenio Villanueva
Plácido Guerrico
Francisco del Sar
José Julian Gainza
Jacinto Cárdenas
Juan Martin Pueirredon
Manuel Cavia
Manuel Nuñez
Evaristo Villarino
Ezequiel Realdazua
Juan José Bosch
José Justo Albarracin
Luis Dorrego
Luis Vega
Benito Goyena

D. Braulio Costa
Gregorio Gomez
Luis Maria Posadas
Manuel Arrotea
Felix Castro
José Miguel Azcuénega
José Olaguer Feliú
Francisco Molina
Pedro Francisco del Valle
Ramon Dominguez
José Maria Pose
Felipe Piñeiro
Salvador Cornet
Miguel Ramon Rodriguez
Manuel Castañeda
Mariano Zavaleta
José Chanteiro
Inocencio Escalada
José Leon Banegas
Juan Domingo Banegas
Felipe Botet
Juan José Canaveris
Salvio Gafarot
José Maria Gonzales Perez
Evaristo Pinedo.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1833.

Está conforme—

(*El Secretario de la Honorable Sala*)

EDUARDO LAHITTE.

Nómina de los individuos que han de suplir por muerte ó ausencia la falta de los 50 insaculables para formar el juri protector de la libertad de imprenta.

D. Domigo Guerra
Marcelo Gamboa
Ignacio Carreras
Rufino Sanchez
Cayetano Ascola
Antonio Elguero
Gregorio Soler
Juan Bautista Peña
Bernardo Velez
José Maria Rojas Patron
Francisco Paula Almeida
Francisco C. Belaustegui
Francisco Piñeiro
Saturnino Perdriel
Faustino Lezica
Juan Alagon
Juan José Viamont
Bartolomé Machado
Victoriano Sanchez
Manuel Rivero
Ceferino Lagos
José Maria Romero Suarez
Carlos Casasal
Juan Francisco de los Reyes
Faustino Ximenez

D. Romualdo Segurola
Juan Miguez
Miguel Rodriguez Machado
Domingo Achega
Juan Noberto Dols
José Lopez Garcia
Damacio Velez
Juan Manuel Canaveris
Simon Pereira
José Maria Miguez
Clemente Cueto
Matias Irigoyen
Miguel Marin
Vicente martinez
Gabriel Ocampo
Pedro Lezica
Victorio Garcia de Zúñiga
Ramon Guerrero
Irineo Portela
Marcelino Carranza
José Maria Pereira
Lorenzo Torres
Mariano Miró
Vicente Acha
Manuel Luzuriaga.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1833.

Está conforme—

(*El Secretario de la H. Sala.*)

EDUARDO LAHITTE.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de septiembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de RR. ha tenido á bien en sesion de esta fecha nombrar à los SS. DD. D. Lorenzo Lopez, D. Eusebio Medrano, y D. Pedro Trápani para que formen la comision que debe examinar en el presente año las cuentas de los gastos generales de la administracion, que aun no están finiquitadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO, presidente.

Eduardo Lahitte, secretario.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda nombrado Ministro Secretario de Hacienda el ciudadano D. Manuel H. de Aguirre.

2.° Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

BALCARCE.
GREGORIO TAGLE.

AVISO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Gobierno ha recibido noticia de haberse embarcado en el Janeiro con destino á Montevideo en el bergantin brasilero *Santo Domingo Eneas*, una gran cantidad de moneda de cobre del cuño de un décimo que es probable sea introducida en esta provincia: en consecuencia se ha librado la correspondiente órden al Ministro de Hacienda para que inmediatamente haga las prevenciones necesarias á la Colecturia General, y á quienes mas corresponda, teniendo á bien desplegar el mayor celo y vigilancia para evitar las consecuencias de esta introduccion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. Victorio Garcia de Zuñiga.

Si me fuera lícito, Sr., escusar la contestacion à la inesperada Epístola de V. inserta en el *Restaurador* del miercoles 28 de agosto, protesto que habria llenado los mas vivos deseos de mi corazon; pero siendo inconciliable el silencio, con los deberes que me impone el honor, no me queda otro arbitrio, que el de resignarme á emprender aquella mortificante tarea; tanto mas sensible para mí, cuanto que se me urge á presentar verdades fuertes, que habria querido escusar por los respetos y consideraciones que ha merecido la persona del Sr. Zuñiga; pero me queda la dulce satisfaccion de no haber dado existencia á este desagradable suceso.

Recien he podido convencerme, Sr., de cuanto ha dominado el corazon y la razon de V., ese espíritu de partido, que hoi ataca alevosamente la vida de la Patria. La posicion en que V. quiso colocarse, y los grandes flancos que presentó su conducta en los sucesos de que ha sido testigo, y llora este desgraciado Pueblo; no pudieron enervar el concepto que habia formado de la sinceridad y buena fé de V. en todos respectos; pero con la negativa que contiene su citada carta, he venido á recibir el triste desengaño del error en que vivia; y por consiguiente contrayéndome á la interpelacion que hace V. á mi honor, traicionaria mi conciencia, si digese, que creia al Sr. Zúñiga incapaz de adulterar hechos, y contrariar la verdad misma, cuando lo exigiesen las miras de su partido. Este lenguage Sr., V. sabe que no es de un faccioso, sino el de un hombre de bien á quien se le ataca la reputacion y crédito que ha sabido adquirir, y que quiere conservar para legarlo ileso à sus hijos.

Encabeza V. su Epístola, suponiendo, que solo ha podido impulsarlo á ella, la necesidad de vindicar su honor, comprometido dice, por mis comunicados. Y yo contesto; he aquí un conocido, y mal combinado efugio para encubrir el verdadero movil de aquella. Porque Sr., en esos mismos comunicados, nadie encuentra, ni aun los amigos de V. con quienes los he consultado, un pequeño ataque directo ó indirecto á su persona; como que yo me dirijo en ellos solamente contra el libelista autor de un falso cargo al Sr. Gobernador; en el que, con la misma impudencia, se ataca mi crédito y reputacion; de donde resulta la forzosa disyuntiva, ó que es V. ese autor para darse por ofendido de mi defensa, ó que V. Sr. ha querido ingerirse en la cuestion sin ser parte; y esto no se hace, en casos de semejante transendencia, sin estar afectado estremadamente de ese espíritu ciego de partido, que atropella cuanto hai sagrado, con tal de lograr el triunfo que se propone; solo la verdad no perece.

Recuerdo Sr., que unos dias antes de su renuncia, me hizo V. llamar, y me dijo estas precisas palabras. *Hombre, que hai sobre el fletamento de un buque para Patagones;* y mi contestacion fue; *no sé Sr.*; porque á la verdad, una pregunta tan aislada para el que no lee esos papeles públicos, y escusa toda comunicacion y trato, no pudo penetrarse de lo que importaba y se pretendia saber por aquella: mas reponiéndome V. seguidamente; *cómo no, cuando he visto inserta en la Gaceta* (con accion de buscar esta sobre la mesa) *la contestacion del Ministerio de hacienda á la consulta dirigida por el de Guerra sobre el particular;* repuse, *es de lo que puedo dar razon al Sr. Ministro.* En consecuencia, y no encontrando de pronto la Gaceta, me interrogó V. *¿y se ha quedado con algun apuntito ó borrador?;* á que contesté: *Si, Sr., eso es muy formal:* entonces el Sr. de Zúñiga me exigió esa constancia, y yo tuve la satisfaccion de traer y poner en sus manos el libro copiador de consultas, señalándole la que motivaba la conversacion; y advirtiendo la dificultad que le ofrecia su lecrura por la poca claridad de la letra; indiqué al Sr. D Victorio, que seria mejor mandarle el libro á su casa, para que con mas tiempo pudiera tambien instruirse del todo de su contenido: V, Sr., convino en ello; se levantó à colocar el libro en la cajita del despacho, y no cabiendo por su tamaño, se lo entregó à la ordenanza, para que se lo llevase; y volviendo à mí, me dijo; *pues V. nada me habia dicho de esto:* á lo que satisfice; *Sr., no lo creí preciso, respecto á la autorizacion que tengo para evacuar los trámites de substanciacion:* sin decir por quien, pues bastaba para mí recordar la resolucion vigente. Para nada nombré en aquel acto al Sr. Gobernador: Usted fue quien espuso en seguida, que iba á verlo, pero tampoco indicò el objeto que lo llevaba, entendí que se dirigia al acuerdo ordinario, y consideré terminado el asunto; ni cómo de tales antecedentes, y de los referentes á mi autorizacion, con incidentes que los corroboran, podia inferir que V. se condujese á un fin, que debia estar en oposicion á su conciencia? Pero V. afirma haberle asegurado yo entonces mismo, que mi autorizacion emanaba del Sr. Gobernador; y que negado por S. E. mi aserto, no quiso transmitirme tal respuesta por escusarme el disgusto consiguiente á su revelacion Mas, cómo es creible, Sr., que V quisiese posponer su responsabilidad à la consideracion particular de mi individuo; y en un suceso, que dice le causó sorpresa? pero convengamos por un momento con lo que V. espone; lo natural habria sido, conciliando esos buenos deseos, con la desaparicion de los temores causados por la supuesta arbitraria abrogacion mia, haberme prevenido, que mi autorizacion quedaba limitada á evacuar las consultas que V. hiciese como Ministro de Gobierno al de Hacienda; providencia que de suyo se indicaba, en el caso que V. describe: pero callar por no disgustarme, y con el mismo objeto dejar continuar una conducta que clasifica de arbitraria y sin ejemplo, y que sin duda la estimó peligrosa, por lo que se vé, á los intereses del Estado: lo resiste la razon y el buen sentido, tanto mas despues de observarse, que para dar lugar á su Carta, ha tenido Sr., que apropiarse la causa agena bajo un título á toda luz injustificable.

Si los trece expedientes, Sr., resueltos por V. como Ministro de Gobierno, previas consultas evacuadas por mí, no prueban mi autorizacion para expedirme en todos los trámites de substanciacion de este departamento, lo probarán otros tantos, ó muchos mas que hay substanciados por mí, y *resueltos por V. como Ministro de Hacienda;* pueden verse los relativos á comisos, y otros varios de diversa naturaleza correspondientes al ramo. Esto es concluyente; y no deja otro arbitrio que el de confesar, que aqui no tiene aplicacion lo del Gobernador Bustamante, y que la autorizacion que V. me confirió no fuè limitada á solo las consultas del departamento de Gobierno. Deberia concluir, pero hay insidentes que debo recordar como protectores de mi verdad.

Recuerde V. Sr., que pasado segunda vez en consulta del Ministerio de Guerra al de Hacienda, el espediente iniciado por el teniente coronel D. Isidro Quesada en solicitud de su reforma, V. se interesó conmigo para que variase la opinion negativa que yo habia vertido en la primera contestacion; diciéndome, que estaba informado, y se le aseguraba, que el interesado pedia bien. Yo satisfice á V. dando las razones en que me habia fundado la primer vez, y las que creia en justicia deber agregar, no obstante que los sentimientos de mi corazon en favor del pretendiente se hermanaban con los del Sr. D. Victorio. Yo despaché; V. lo supo; y por qué entonces no inquirió, Sr., quien me habia facultado para las consultas de Guerra, ó me advirtió, si no quiso prevenirme, que mi autorizacion se circunscribia solo á las de Gobierno? V. quizà diga que no recuerda, pero lo saben otros que intervinieron como mediadores y como informates; y ellos lo publicarán.

(*Continuará.*)

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 7.

D. Sebastian Ibañez, Arrecifes, 144 cueros vacunos, 14 arrobas cerda, 200 astas.

D. Rafael Cipe, id, 24 cueros vacunos.

D. Pablo Avila, id, 38 cueros vacunos, 18 arrobas sebo, 15 id cerda, 500 astas.

D. Lorenzo Almada, Moron, 2 cueros vacunos.

D. Pedro Mendoza, Lujan, 5 cueros vacunos, 3 id nonatos, 1 arroba cerda, 14 astas.

D. Inocencio Ortega, Areco, 79 cueros vacunos $2\frac{1}{2}$ docenas idem de carnero, 60 arrobas sebo, 200 astas.

D. Antonio Urbina, Lujan, 102 cueros vacunos, 1 de caballo, 10 docenas idem de carnero, 12 arrobas sebo, 2 idem cerda, 300 astas.

D. Juan Antonio Fereira, Matanza, 43 cueros vacunos, 83 arrobas sebo, 154 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos...............	437
Idem de potro...............	1
Cueros de carnero (docenas)...	$12\frac{1}{2}$
Nonatos...................	3
Arrobas sebo...............	173
Idem de cerda...............	32
Astas......................	1468

Está conforme—

José María Salvadores.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 7.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro...........	127			
——— Patrias.............	123	4		
Pesos fuertes.............	7	$4\frac{1}{2}$		
——— Patrios.............	7	3		
Macuquino................	7			
Aci.s de Banco............	125			
Fondos públicos del 6.......	45	$\frac{1}{2}$		

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

DIA 6.

D. Manuel A. Medrano, Patagones.
Pedro Gascogne, id.
Felix Ortiz Alcalde, 1 hermana, Chile
Vicente Moreno, id.
José Agustin Larrauri, id.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 5.

Del Varadero ha conducido D Manuel Antonio Rodriguez 12 cabezas, comprados por D. Juan Carlos Benavente,—1 al introductor, 1 á D. Santiago Cruz, 3 á D. Manuel Ortiz, 1 á D. Nicolas Camaño, 1 á Da. Petrona Sárate, 1 á Da. Manuela Romero, 1 á Da. Regina Lopez, 1 á Da. Mercedes Maldonado, 1 á Da. Antonina Camaño, 1 á Da. Maria de los Santos Ortiz.—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Manuel Antonio Rodriguez 24 cabezas, compradas por D. Juan Carlos Benavente á D. José Maria Cáseres.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Luis Cejas 31 cabezas, compradas por él mismo,—19 á D. Tomas Gomez, 4 á D. Matias Rodriguez, 3 á D. Gervacio Carriso, 1 á D. Ventura Senas, 2 á Da. Maria Gonzalez, 2 á Da. Teodora Arambulo.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Manuel Ocampos 12 cabezas, compradas por él mismo á D. Ramon Ortiz Basualdo.—Para abasto.

TABLADA DEL SUD.

DIA 6.

De la Ensenada ha conducido D. Francisco Llanos 128 cabezas, compradas por D. José Ornos—124 á D. Justo Velasquez, 4 à Don Juan José de la Canal.

Está conforme—

José María Salvadores.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 7.

à D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.

15 barricas cigarros; 1 cajon id.; 9 petacenes tabaco.

á Ambrosoli y Bonardi, Cangallo $97\frac{1}{2}$.

17 cuñetes pintura; 24 barriles id.

a Blanc y Constantin, Paz 11.

5 cajones naipes; 3 id. marroquines negros; 1 id. popelina; 1 id. pañuelos de punto de tul de 7 y 8 cuartas; 1 id. pañuelos de revozo alemanes; 2 id. zarazas punzones; 2 id. agua de calonia; 1 id. hebillas para cinturon, cintas para id., zapatos de prunela para señoras, pañuelos fulares, chales de marabú, medias de seda de patentes, peinetas de carey de moda y anillos de cobre; 1 id. estuches de navajas de afeitar, debanaderas, puñales, pasto mineral, navajas para diferentes usos, cortaplumas de resorte, pomadas, aceite para el pelo, botas, jabones y aceite de macasar; 127 barricas harina.

á Rodriguez hermanos, Belgrano 105.

4 atados acero; 50 pipas vino carlon; 8 piezas esteras.

á D Juan B. Lacordelle.

5 popas aguardiente; 14 id vino blanco; 8 cuarterolas vino dulce.

a Zimerman Frazier, y Ca. Belgrano 66

365 barricas harina; 38 medias id. 13 bocois tabaco; 24 id. arroz; 83 remos; 20 barricas alquitran; 105 cajones cigarros habanos; 46 id. té imperial; 1 canasto alcanfor; 1 id. tocino; 12 cajones tachuelas; 1 barrica planchas; 6 cajones molinillos; 10 cajitas pinturas; 4 cajones teteras; 1 cajon canillas de pipas; 1 cajon tela de cerda para sofas; 1 idem cotines; 5 fardos idem; 1 cajon seguros para relox, cintas de cinturon, mangos de punto, velillo y cintas de hilera; 1 id. listados; 1 idem abanicos; 1 id. pañuelos de espumillon; 4 id. becerros; 1 idem perlas falsas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete oriental *Adelaida*, su capitan Tomas Bisso, de Montevideo el 6 del corriente, consignado á J. S. Lyons y Ca.—á Doinnel herm, 3 cajones pistolas—á Anderson y Ca., 3 cajones mercancias—á D. Alejandro Martinez, 20 fardos hilo acarreto—á D. Juan Best, 25000 astas—á D. Tomas Gowland, 2 cajones mercancias—á D. Esteban Achinelli, 3 cajones mercancias—á D Manuel Acebedo Ramos, 4 forte-pianos y 1 trompon—á D. Luis de Ferrari, 6 cajones barajas.

—

Paquete oriental *Aguila Segunda*, su capitan Miguel Cureo, de Montevideo el 6 del presente, consignado á D. Alejandro Martinez—al mismo, 505 barricas harina, 134 cajones fideos, 1 id. sombreros de paja, 1 cajoncito maná, 3 farditos gorras—á la órden, 2 cajoncitos vino, 1 id vino, 1 barrica harina, 1 bultito se ignora el contenido.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Dos Romanos*, su patron D. Jorge Galves, de Paisandú—á D. Vicente Montero, 200 cueros vacunos, 2100 astas, 2 barricas sebo—á D. Tomas Rousse, 1800 astas—á D. Luis Avila, 5 lios con cerda.

SALIDAS.

Goleta paquete *Rosa*, con destino á Montevideo.

Goleta paquete *Paula*, para Montevideo.

Bergantin americano *Kent*, para Boston.

Bergantin frances *Glaneuse*, para la Habana.

La Barca americana *Glide*, que anunciamos salida ayer, ha sido detenida despues de despachada, por órden superior.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Sarah*, con destino á Valparaiso, despachado por su consignatario Alejandro Barber.—(Cargamento al número siguiente)

Bergantin ingles *Susanah*, para Valparaiso, despachado por sus consignatarios Alfredo Barber—(El cargamento se dará en el número siguiente.)

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin americano *Oriente*, capitan Ellis, salió de New Yorck el 27 de Junio,—con 496 barricas harina, almidon, ginebra, y demas mercancias.

Bergantin sardo *Aurora*.

Bergantin americano *Sultan*, con harina, dicho buque salió el dia siguiente en destino para Valparaiso con todo su cargamento.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO—Saldrá el bergantin ingles *Susanah*, el 8 de Septiembre, á la una.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el bergantin ingles *Abeona*, el 10 á la una.

BUQUES A LA CARGA.

—

Para Cadiz y Génova.

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá dentro de ocho dias la polacra sarda *Nuestra Señora del Bosquetto.* Tiene excelentes comodidades. Para tratar véase á su consignatario—

Felipe Llavallol,
7 6p. Calle de Cangallo No. 98.

Para Soriano y Mercedes.

La Balandra BRIGIDA saldrá el 11 del presente mes, y recibe carga y pasageros, tamiendo para estos comodidades muy buenas. Para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral No. 9 que hace esquina con la calle de la Piedad á verse con el patron y dueño D. *Vicente Sinicarelis.* 7 2

PARA PAISANDU.

Saldrá precisamente á principios de la semana entrante, la balandra „CARMEN." Para carga ó pasage véase á su consignatario en la calle de la Reconquista, núm. 159. 5 3p.

PARA GOYA Y CORRIENTES.

Saldrá á la mayor brevedad para' dichos destinos la goleta CONCEPCION DEL URUGUAY, su patron Felipe Torterola: Los SS· que gusten cargar, pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 74, frente al cafȁ de Catalanes. 4 3

PARA PATAGONES.

Saldrá inmediatamente para dicho destino el superior y nuevo bergantin ingles SISTERS, forrado y clavado en cobre, su capitan SUTTON.—Tomará cualquier flete que se ofrezca, dentro pocos dias, á precios acomodados. Ocúrrase á D. EDUARDO LUMB, calle de la Paz, núm. 56, ó á

GMO. RODGER, BREED & Co.,
3 8p. *Calle de la Victoria, núm.* 158.

PARA LA BAJADA.

Saldrá el dia 15 del corriente la zumaca CARMEN. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana. 6 4

PARA CORRIENTES Y GOYA.

Saldrá dentro de breves dias la mui velera Zumaca URUGUAY. Admite carga y tiene buenas comodidades para pasageros: para tratar véanse con D. Jacinto Negrote, que admitirá propuestas á precios equitativos, en la calle del Perú num 224.

27 6 p.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE vende una mulatilla como de 22 años de buen servicio y buenas costumbres: en la calle de Cangallo No. 176, podrá ocurrir el que se interese. 7 2

Baratillo,

DE yerba paraguaya superior á 14 reales libra,—y tazas de colores á real y medio, en la calle de la Florida No. 108, frente á la Botica de Gallardo. 7 2

EL que suscribe contestará oportuna ó instruidamente al aviso á los letrados, comerciantes, &c. inserto en el número 3031 de la Gaceta Mercantil. Entretanto ruega al público suspenda su juicio.
7—2p. Dr. ANDRES DICK.

Piedras de atahona.

SE venderán muy barato ocurriendo inmediatamente, calle de la Florida Nor 15. 7 3p

EN LA LIBRERIA CALLE DE LA RECONQUISTA No. 54.

SE hallarán muchas obras antiguas en castellano, latin, ingles, frances: varias historias del Perú, de las Indias Orientales, del Senegal: un diccionario de la lengua Quichua, una obra en Guaraní. Y otras muchas obras para militares, hombres de estado, artistas, y curiosos. 7 3p.

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.
(Reconquista No. 107)

El Martes 10 del corriente, se rematará á la mejor postura, una casa en la calle de Córdoba No. 200; se compone de 19 varas de frente al Norte y 70 varas de fondo y bajo puerta de calle con zaguan: tiene á mas dos piezas de teja y 3 de azotea, pozo de balde y una huerta con árboles frutales, parras y un jasmin.

Las personas que se interesen y gusten tratar antes del dia del remate pueden ocurrir á los rematadores.

AL MISMO TIEMPO—Se rematarán á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca—330 canastos de aceite de oliva, y otros varios artículos para almaceneros que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En el Almacen de D. Juan Bautista de Udaondo frente al Muelle.

El MIERCOLES 11, á las 11, se rematará por órden de la Comandancia de Matriculas por la propuesta mas alta que se pueda obtener la Chalupa Pura y Limpia en el estado en que se halla aflote al costado de la Maldonado en la boca del Richuelo.

Al mismo tiempo—Se rematará en trozos un excelente cable de cáñamo y una ancla con un resto de cadena por cuenta de quien pertenezca.

PRECIOS CORRIENTES.
POR MAYOR.

Buenos Aires, setiemb. 7 de 1833.		DE		Á	
		Ps	*rs*	*Ps*	*rs*
Aguardiente de España 34 g.	pipa	1200			
Id. Coñac de Francia 25 gr.	120gal.	750			
Id. de Caña del Brasil 28 gr.	135gal.	700			
* Id. de la Habana 20 gr. 120	pipa	700			
Aceite de comer, en pipa..	arroba	17			
Id. id. en botijuela....	botij.la	9			
Id. de Francia, en botellas	docena	22			
Id. de linaza...........	galon	7			
Aceitunas........barril de	1 arrob	12			
Arroz de la Carolina......	arroba	8			
Id. del Brasil...........	,,	7			
Azucar de la Habana, blan.a	,,	23		24	
Id. id. terciada.	,,	18		19	
Id. del Brasil, blanca.....	,,	14 ½		16	
Id. id. terciada....	,,	12			
Azogue................	quintal				
Alquitran de Suecia......	barrica	65			
Bacalao...............	quintal	18		19	
Cacao de Guayaquil......	,,	55		60	
Cacao del Brasil.........	,,				
Café..................	,,	115			
Carbon de Piedra........	tonelad	160			
Canela fina.....(*escasa*)..	libra	35			
Canelon...............	,,	1	2		
Cera blanca pasta........	,,	3	4	4	
Cerveza en botellas (blanca)	docena	14		15	
Cigarros de la Habana....	millar	50		120	
Carne Salada de N. A....	barril	75			
Fideos de Cádiz.........	arroba	20		21	
Fierro en barra..........	quintal	20			
Ginebra de N. A. de 20 gr.	pipa	660		700	
Id. en frasquera.........	frasq.ra	25		24	
Galleta de Norte América..	barrica	45			
Harina de N. A., nueva...	,,	85			
Hilo acarreto...........	quintal	120		180	
Hoja de lata...........	cajon	75		100	
Jabon de España........	arroba	12			
Id. amarillo de N. A......	cajonc.	9		9	4
Jarcia................	quintal	45		60	
Jamones..............	libra		6	1	
Lonas de primera........	pieza	65		75	
Lonetas...............	,,	55		70	
Mantequilla............	libra	1	2		
Madera Pino...........	mil p.s	160		180	
Id. Roble...........	,,	300			
Pasas de Málaga, uva......	cajonc.	14			
Papel florete español.....	resma	18			
Id. medio id.........	,,	16			
Id. florete genovés......	,,	14			
Id. medio id.........	,,	13			
Id. de Estraza.........	,,	3		3	4
Pimienta..............	arroba	13		14	
Plomo en rollos.........	quintal	35		40	
Pavilo................	arroba	20			
Quesos de Norte América..	libra		6	1	2
Id. Holandeses.......	docena	34			
Sal de Patagones........	fanega	13		14	
Sillas, N. Americana, finas.	docena	250			
Id. id. ordinarias	,,	120		150	
Tocino salado..........	barril	100		110	
Tabaco negro del Brasil...	arroba	55		65	
Id. en hoja de Virginia....	quintal	55		60	
Id. de mascar de id.......	arroba	22			
Té Perla..............	libra	10			
Id. negro.............	,,	3		4	
Tafiletes.............	docena	80		100	
Velas de Esperma.......	libra	2	6		
Vino tinto de Cataluña....	pipa	280		300	
Id. de Francia y Cicilia..	,,	260			
Id. de Burdeos..(no hay).	2cascos	330			
Id. id. en botellas...	docena	16			
Id. de Málaga dulce......	pipa	420			
Id. id. seco......	,,	450			
Vinagre de yema doble....	,,	210			
Yerba Parnaguá.........	arroba	10		16	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas de novillos grandes..	millar	750		900	
Id. mezcladas..........	,,	400		500	
Cueros secos de novillo....	pesada	32		34	
Id. id... peso 26 lib...	,,	31		29	
Id. vacunos salalos.......	,,	26			
Id. de bagual...........	cuero	8			
Id. de carnero con lana....	docena	10		13	
Id. de nutria...........	,,	50		55	
Id. de chinchilla.........	,,	30		36	
Carne tasajo...........	quintal	12		13	
Crin larga.............	arroba	28		30	
Id. corta y larga........	,,	15		16	
Lana de carnero.........	,, limp	1	4	12	
Plumas de avestruz sueltas.	libra	3			
Id. larga negra tejida......	,,	1			
Id. id. blanca larga......	,,	1	4	1	6
Id. id. corta blanca tejida	,,	7		8	
Sebo en rama...........	arroba	9		9 ½	
Novillos para matadero...	res	40		43	
Vacas para id.......	,,	35			
Novillos para salad.° 2 á 3 añs	,,	35		36	
Vacas para id. de 3 años á 7	,,	18		24	
Ganado al cortar.........	,,	22		23	
Terneros de la yerra pasada	,,	12		16	
Id. de esta yerra....	,,	10		12	

* *El precio de la caña hoy, colorada á* 18 20 *menos que la blanca.*

AVISOS.

SE VENDE.

UNA criada muy buena, su costo son 230 pesos metalico ó su equivalente en moneda corriente, algunos pormenores mas en la Plaza de Lorea No. 14 vive su amo. 6 1p.

Dinero á réditos.

SE dan DOCE MIL PESOS por el término de un año, dando para ello buenas garantias, para tratar, ocurran á la calle de la Paz No. 45. 6 3p.

Se vende,

LA casa No. 168, de la calle de la Biblioteca: tiene 7 piezas, cocina, lugar y pozo, &c. 6 2

Se vende,

LA casa No. 334, calle del Parque, con frente á la plazoleta de este nombre: tiene todas las comodidades para una larga familia, y está edificada en sitio completo. El que la quiera ocurra á su dueño que habita en ella. 6 2

Se vende,

LA casa No. 141, calle de la Paz, de la Merced tres cuadras y media para el Retiro, sobre mano derecha. El que guste verla puede verse con el dueño que habita en la misma casa. 6 3

Anzeige.

ICH endes-underschriebener, zeige hiemi meinen respt: Gonnern und Lands leuten, welche die Güthe hatten, mich im Abril vorigen Jahres, durch eine collecte zu unterstützen, ergebenst an; dass deren Betrag von $413.—Welcher wahrend meiner langwahrigen Kranckheit, von einem der Herrn supscribenten gütigst verwaltel wurde gehorsamst dankbar erhalten habe, mit dem hertzlichen wunsch dero bestem wohlergehen verharre Holcha chtungsvoll.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1833.

6 3 *LOUIS WEEBER.*

Aviso,

MANTECA del país superior á 12 reales libra, maiz desgranado á 24 pesos fanega, lentejas frescas á 3 pesos arroba.—Se halla de venta en el almacen de bebidas antes de llegar á la iglesia de San Juan. 6—2p.

Aviso al público.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente mes, y bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa sita en la calle de 25 de Mayo, designada con el No. 65, tasada en la cantidad de 59,933$ 2 tres cuartillos reales moneda corriente, cuya casa tiene diez y siete y media varas de frente al Oeste, y cincuenta y dos y media de fondo; la cual quedó por fallecimiento de Da. Bárbara Ambrona, y ahora se vende á pedimento de uno de los herederos.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se impondrán de su tasacion y demas. Buenos Aires, Septiembre 5 de 1833.

6 3p. CASTAÑAGA.

Aviso

Se alquila una quinta situada en San José de Flores: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 160, que hallará con quien tratar. 5 3p.

Aviso

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se cita á junta por segunda vez, á todos los acreedores del prófugo D. Mateo Stuber, para el dia 9 del presente á las 10 de la mañana en el salon de justicia, debiendo traer consigo los documentos de sus créditos respectivos. Buenos Aires, setiembre 4 de 1833.

5—3p. *CASTELLOTE.*

Comisaria General de Guerra.

POR superior resolucion se saca á remate el miércoles 11 del corriente la obra que hay que hacer en el cuartel del regimiento de Patricios de infantería. Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta Comisaría en donde á la hora de las doce del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes y despues se elevarán á la superioridad para la resolucion que estimen conveniente. En la misma Comisaría se darán antecedentes. Buenos Aires, setiembre 5 de 1833.

Se vende

DOS terrenos pertenecientes á la Testamentería del finado D. Francisco Granea; el uno situado en la calle de Chacabuco que forma esquina, con 16 varas de frente al Oeste, y 28 tres cuartas de fondo al Este: y el otro en la calle de Europa con 9 varas de frente al Norte y 34 de fondo al Sud. Las personas que los quieran comprar, podrán verse con su viuda y albaceas primera, que vive en la calle de la Reconquista casa No. 239. 4 3p

Para mucamo

SE conchava un criado jóven, del interior, de excelente servicio y aptitud: ha servido aquí á varias personas, á quienes ha agradado mucho, por su honradez y buena comportacion, y cuyos certificados se ofrecen: es tambien apto para servicio de un café, fonda ú otra ocupacion doméstica. Quien solicite ocurra á verse con su amo en la calle de la Reconquista, número 54. 5 8p.

Barberia.

SE vende una en la calle de la Reconquista núm. 184; con todos los útiles precisos y dos cajas de instrumentos para ventósas: el que se interese por ella ocurra á la misma casa, que se dará á un precio equitativo. 5 1p.

Aviso interesante.

SE vende una criada como de 25 á 30 años de edad, de un servicio general, y prolijo, pero particularmente para lavar y planchar: en la calle de la Esmeralda, al lado del No. 156, puede ocurrir el que se interese para tratar. 5 2

Al que quiera vender

UNA criada con leche de pocos dias ó meses, se dará la preferencia si no tiene hijo, y que sea jóven, dirigiéndose calle de la Florida Núm. 99 casa de D. Diego Gallardo, hallará con quien tratar. 5—3p.

Aviso.

SE alquila una CASA situada en la calle de Belgrano, núm. 154, con comodidad suficiente para una familia. En la calle de la Victoria, número 81, darán razon. 5 2

Aviso,

UNA muger blanca, que puede presentar las mejores recomendaciones, desea conchavarse para mucama ó para cuidar niños; sabe planchar, cocer y cortar ropa. El que quiera aceptar sus servicios ocurrirá á la calle del Parque número 62. 5 2

Se vende

UNA criada en la cantidad de mil cien pesos moneda corriente; su dueña vive en la plaza del Comercio No. 40. 5 2

Se vende,

Por un precio ínfimo comparado con el de su tasacion de 76000 pesos fuertes el año de 1812, la casa mortuoria de D. Martin de Sarratea, en la calle de la Reconquista Núm. 111; y su albacea que viven en la calle de la Universidad Núm. 123 oirá toda clase de proposiciones que quieran hacerle los que se interesen por ella. No pudiendo venderse se alquilará; lo que se advierte para conocimiento de los que soliciten una casa con grandes comodidades para vivir, y buenos y espaciosos almacenes dentro de la misma. 4—8p.

☞ *Almidon de trigo, superior,*

ACABA recien de desembarcarse, y se halla de venta en el Martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista número 107. 4 3p.

Aviso,

SE vende una criada parda de edad de 20 años. Para tratar de compra ocúrrase á la calle de Venezuela, casa número 170. 4—3p.

Sal.

HAI de venta de 50 á 60 fanegas, á bordo del bergantin americano AMAZON en balisas interiores, que se dará á un precio moderado para sacarse inmediatamente. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1833.

4 3p. TOMAS GOWLAND & Co.

AVISO AL PUBLICO.

POR motivo de la disolucion de la Sociedad de los Sres. ESCOUSSE Y PASSO, se vende la Barraca conocida por la de LARREA, situada á medio camino de la calle Larga de Barracas, con sus prensas, útiles y demas necesario.—Los Sres. que quieran imponerse y tratar, pueden dirigirse en la misma Barraca, ó calle de Chacabuco número 15, y hallarán con quien tratar.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1833. 4 6p

La Legacion y Consulado General del Imperio del Brasil en Buenos Aires, hace público el aviso de la Secretaría de Estado de Negocios de Justicia abajo transcripto para conocimiento de los estrangeros que de esta República se dirijan á los puertos del Imperio.

ILMO. Y EXMO. SR.:—

Siendo tan frecuentes los robos y asesinatos cometidos por algunos estrangeros, mui principalmente en las ciudades y villas marítimas donde se encuentra grande número sin ocupacion, méndigos y embriagados de que resultan, no solo la incomodidad y perturbacion de la sociedad, sino tambien sobrecargar al erario con los socorros necesarios para alimentarlos, vestirlos y curarlos, en las carceles y hospitales: incumbe por tanto, poner término á estos males, ordenando V. E. á nuestros cónsules que no permitan que pasen al Brasil personas sin oficio ú ocupacion, y que por la depravacion de sus costumbres puedan aumentar el número, ya no pequeño, de los que perturban nuestra sociedad; y haciendo declarar á nuestros Encargados de Negocios de las cortes estrangeras, que desde el primero de enero de 1833, no desembarcará en nuestros puertos ningun estrangero que no presente certificacion de nuestros cónsules de buenas costumbres, del género de comercio ó industria de que seo capaz, y en que pretende ocuparse; recomendando igualmente á dichos consules la mas grande vigilancia á este respecto, de lo cual quedarán responsables.

Dios guarde á V. E.—Palacio del Rio Janeiro, á 12 de abril de 1833.

Pedro Antonio Feijó.

Sr. Francisco Carneiro de Campos.

Ama de leche,

SE hallará una recien parida, sana y robusta, sin hijo, por habérsele muerto del mal. Calle del Perú, número 98. 3 2p.

Ojo al aviso.

SE vende muy barata la casa que está calle de Corrientes, número 57, para tratar ocúrrase á la misma casa. 3 3p

PAPEL SELLADO

Expendido en los dos tercios vencidos de 1833.

Las seis clases	120,576
Pasaportes	14,773
Patentes	190,500
	325,849
Gastos y comisiones	17,920
Líquido entregado en Receptoría	307,929

Contaduría general, setiembre 2 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

Aviso al Público.

EL Profesor de Sangría y Dentista D. LUIS MOURA, que vivia en la calle de la Piedad, núm. 162, se ha mudado á la calle de la Plata, núm. 212, y ofrece servir con ventosas y sanguijuelas á DOCE REALES, y se venden sanguijuelas á PESO. 3 3p.

La Leche Virginal

BLANQUEA, suaviza el cutis, quita los granos, las manchas, y dá á la tez el color de la rosa, á TRES PESOS el frasquito, calle de la Reconquista, núm. 59, en la misma casa se vende un atril para música. 3 3p.

Modo de hacer fortuna

SE vende ó se cambia por cualquier otro establecimiento en esta ciudad, ó por frutos ó efectos para tienda ó pulperia, un hermoso terreno compuesto de cinco y tres cuartas leguas cuadradas, como para crias de ganados de toda especie, situado en la provincia de Entre Rios á 12 leguas del Arroyo de la China. Los Sres. que gusten pueden ocurrir á la calle de la Victoria Núm. 100, en donde encontrarán con quien tratar, y tambien recibirán todos los conocimientos pormenor de dicho terreno. 2—6p.

Muy interesante á los negociantes.

Se alquila en la calle de la Victoria núm. 31 cuatro habitaciones espaciosas, con comunicacion á la calle. 2—3p.

Aviso interesante.

EN la casa baja núm. 29, de la calle de Cuyo, se encontrarán en venta dos criadas recientemente venidas del interior. La persona que por alguna de ellas se interese puede ocurrir allí mismo á verse con su dueño. 2—3p.

AVISO.

EN la calle de Cangallo, Núm. 144 se venden 3 juegos de sarcillos de diamantes engarsados en plata y oro, 1 clave, 1 salterio, 1 baul español de dos llaves, 2 piedras de estilar, 1 tinaja de piedra española, 1 tablon cedro del Paraguay, 1 biombo y otros muebles, el que guste ocurrirá desde las 4 de la tarde hasta la oracion. 2—3p.

Aviso al Público.

SE vende una buena casa, edificada á la moderna, y en un precio muy acomodado, situada en la calle de 25 de Mayo No. 194, donde se podrá ocurrir para tratar. 5 2

Se vende

UNA casa en la calle de 25 de Mayo, frente al No. 88. El que se interese por ella, véase con su dueña que vive en la casa No. 83, de la misma calle. 5 2

Criada en venta.

SE vende una criada jóven, sin vicios, y de todo servicio, en 225 pesos metálicos: el que se interese ocurra á la calle de Potosí No. 157, frente á la iglesia de San Juan. 5 2

Se vende,

La zumaca PARANA que acaba de llegar de la Bajada y se halla fondeada en las Balizas interiores. Para tratar véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107. En la misma casa se vende una hermosa prensa para enfardar y una balanza completa con cabria de fierro. 2—3p.

Terrenos en venta.

SE vende como seis leguas cuadradas de terreno en propiedad, con pastos superiores y buenas aguas, situado en el partido de Lobos en un precio moderado. El que se interese puede ocurrir al almacen calle de la Paz Núm. 15, donde se le impondrá de los pormenores y enseñarle el plano de la estancia. 2—3p.

AVISO INTERESANTE.

EL dia 30 de setiembre se rematarán en la calle de Belgrano núm. 184 por Tomas Gowland y Ca. los artículos siguientes—

Una famosa máquina para aserrar madera con cuatro sierras que pueden aserrar 24 varas en 20 minutos

Otra dicha para hacer polvo de ladrillo que rinde de 45 á 50 fanegas por dia. Tambien se puede aplicar para otros usos con poco gasto, sea para pisar yerba mate, corteza para los curtidores, maiz, sebo &c., y se puede aplicar al trabajo de minas. Estas dos máquinas trabajan como atahona con dos ó cuatro animales, sean caballos, mulas ó bueyes, y tambien se les puede hacer andar con agua ó vapor.

Se rematarán igualmente algunas docenas de puertas y ventanas, marcos, persianas, unas del mejor gusto, armarios y otros muebles nuevos, algunos bancos de carpintero y otros artículos. 2—30p.

EL maestro armero abajo suscripto, que vive en la calle de Potosí Núm. 68 tiene el honor de avisar á las personas que lo han honrado con su confianza, que tiene que ausentarse del pais. Ruega, pues, a las que tegan algun asunto que arreglar con él, ó que sacar armas que le hayan entregado para componer, quieran pasar por su tienda en todo el mes de setiembre corriente sin mas demora.

2—15p. *EDUARDO VIDAL.*

Se necesita,

UNA casa de estension, con almacen á la calle ó adentro, que no esté muy distante de la plaza. En esta imprenta darán razon. 2 4

SANGUIJUELAS SUPERIORES

SE acaban de recibir de Europa, una partida excelente, las que se venden al moderado precio de un peso; y las que se hallarán á toda hora que las soliciten en la calle de Maipú núm. 76. 31 8

AVISO A LOS BARQUEROS.

SE vende la zumaca ITATI, de porte de 100 toneladas; es buque fuerte y aparente para cualquier carrera por su poco calado y se halla pronta para navegar: los que se interesen en su compra ocurran al escritorio de Mendez y Linch al lado del Resguardo de la Aduana. 29 6.

Maderas á venta,

EN el hueco de maderas de Diego Black, calle nueva de atras de Santo Domingo se acaba de recibir un cargamento de tablazon de pino, desde una á tres pulgadas de grueso de primera calidad, el que se ofrece á venta á precios equitativos; como asi mismo tirantería y alfagías de urundey, tablazon de cedro propia para muebles desde seis pulgadas de grueso hasta dos pies de ancho, trozos, tablas y tablones de caoba, y últimamente porcion de puertas y ventanas de todos tamaños, ofreciéndose hacerlas al gusto de los compradores á la mayor brevedad posible, y á precios acomodadísimos. 27—15

Interesante.

EN la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias. 15 30

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.